

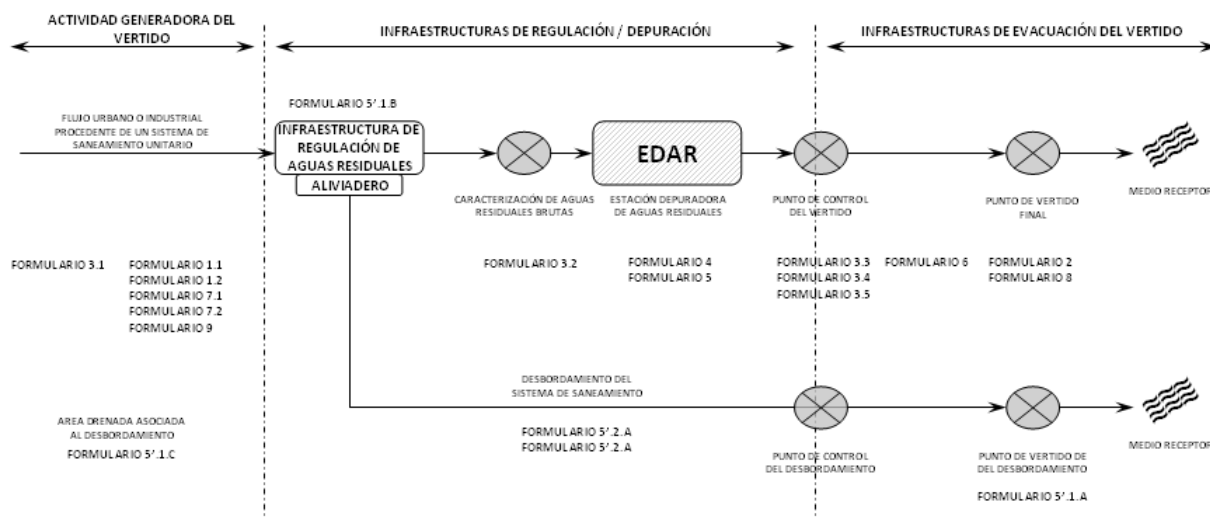


INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA DECLARACIÓN DE VERTIDO

Lea atentamente estas Instrucciones Generales antes de cumplimentar la Solicitud de vertido y los Formularios de la Declaración de Vertido. Puede encontrar más información en las instrucciones de todos los Formularios. En todos los formularios deberá rellenar los datos solicitados en el encabezado.

Antes de cumplimentar la Solicitud de Autorización o Revisión de Vertido, se deben identificar los formularios de la Declaración General de vertido que deben rellenarse en función del tipo de vertido del que se trate. Estos formularios una vez cumplimentados deberán adjuntarse a la Solicitud de autorización de vertido o a sus posibles solicitudes de revisión.

En la siguiente representación esquemática de un vertido tipo, desde su origen hasta su incorporación al medio receptor, se puede observar a qué parte de la actividad hace referencia cada uno de los formularios que componen la Declaración de vertido.



Cada formulario contiene explicaciones en el reverso que permiten identificar la información a cumplimentar.

En el caso de que fuera necesario aportar información adicional a la requerida en los formularios, se debe indicar en la última hoja de la Declaración, denominada "Relación de Documentación Complementaria".

Se debe presentar una única declaración de vertido para todos aquellos flujos de agua que tengan alguna vinculación, bien por generarse dentro de la misma actividad, bien por ser tratados en las mismas instalaciones de depuración o bien por ser evacuados al medio receptor en el mismo punto.

En las páginas siguientes se muestran representaciones esquemáticas de algunos de los casos más frecuentes de vertidos de procedencia urbana e industrial.

Para los vertidos urbanos se han representado cinco ejemplos.

El primero de ellos es el más sencillo y corresponde al vertido de un municipio (podría ser aplicable también a una vivienda aislada o a cualquier núcleo de población) con un sistema unitario, donde parte de las aguas residuales en episodios de lluvia se derivan mediante un aliviadero hasta su evacuación al medio receptor, mientras que el resto de las aguas se conducen a una estación depuradora de aguas residuales para ser tratadas antes de su vertido final.

El segundo ejemplo a una aglomeración urbana en la que varios núcleos de población están conectados a un único sistema unitario, donde parte de las aguas residuales en episodios de lluvia se derivan mediante un aliviadero hasta su evacuación al medio receptor, mientras que el resto de las aguas se conducen a una estación depuradora de aguas residuales para ser tratadas antes de su vertido final.

El tercer ejemplo corresponde a un municipio con un sistema de saneamiento separativo, en el que las aguas residuales se conducen a una estación depuradora de aguas residuales para ser tratadas antes de su vertido final, mientras que las aguas de escorrentía pluvial se recogen independientemente antes de ser tratadas y vertidas al medio receptor. El exceso de aguas de escorrentía pluvial en episodios de lluvia se deriva mediante un aliviadero hasta su evacuación al medio receptor.



INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA DECLARACIÓN DE VERTIDO (continuación)

El cuarto ejemplo corresponde a un gran municipio en el que las aguas residuales de cada distrito son conducidas a una depuradora diferente mezclándose incluso con aguas de otros municipios. El sistema de saneamiento sería separativo, siendo recogidas de forma independiente las aguas de escorrentía pluvial, aunque por simplificar el esquema no se dibujan estos flujos de escorrentía pluvial en el ejemplo.

El quinto ejemplo, por último, corresponde a dos municipios con sistemas unitarios que derivan cada uno de ellos parte de las aguas residuales en episodios de lluvia mediante un aliviadero hasta su evacuación al medio receptor, mientras que el resto de las aguas son recogidas en un único colector para conducirlos a una única estación depuradora de aguas residuales antes de su vertido final.

En el caso de vertidos industriales se ha representado tres ejemplos.

El primer ejemplo corresponde a una industria con un sistema de saneamiento separativo, en el que las aguas de proceso se conducen a una estación depuradora de aguas residuales para ser tratadas antes de su vertido final, mientras que las aguas de escorrentía pluvial se recogen independientemente antes de ser tratadas y vertidas al medio receptor. El exceso de aguas de escorrentía pluvial en episodios de lluvia se deriva mediante un aliviadero hasta su evacuación al medio receptor.

El segundo ejemplo corresponde a un polígono industrial, en el que todas las aguas de proceso se recogen para ser tratadas en una única estación depuradora, mientras que las aguas de escorrentía pluvial del polígono industrial se recogen independientemente antes de ser tratadas y vertidas al medio receptor. El exceso de aguas de escorrentía pluvial en episodios de lluvia se deriva mediante un aliviadero hasta su evacuación al medio receptor.

El último ejemplo corresponde a una actividad industrial de cierta envergadura en la que hay distintos flujos de aguas residuales que son conducidos a depuradoras diferentes, mientras que las aguas de escorrentía pluvial del polígono industrial se recogen independientemente antes de ser tratadas y vertidas al medio receptor.

Estos ejemplos no pretenden cubrir toda la casuística posible y deben ser tomados solo como referencia para comprender los distintos conceptos que se manejan en los formularios. Los principales conceptos son los siguientes:

Procedencia

Es aquel lugar en el que se origina un flujo de aguas residuales claramente diferenciado. Para los vertidos urbanos, la procedencia puede ser una vivienda aislada, una urbanización, una pedanía, un núcleo de población, un municipio o un distrito municipal en caso de grandes aglomeraciones urbanas. Para los vertidos industriales, puede ser una instalación industrial, una etapa dentro de la actividad industrial, cada una de las industrias de un polígono industrial, etc.

Flujo de aguas residuales

Se entiende por flujo de aguas residuales cada uno de los efluentes procedentes de un mismo origen (municipio, pedanía, actividad industrial, etc.) que sean claramente diferenciados. Una misma procedencia puede originar varios flujos diferenciados. En el caso de que la procedencia sea urbana, podría haber hasta tres flujos diferentes procedentes del mismo origen: aguas residuales urbanas, aguas de escorrentía pluvial y desbordamientos de sistemas de saneamiento. En el caso de procedencia industrial se podrían distinguir cinco flujos por procedencia, distinguiendo entre aguas residuales industriales de proceso, aguas de refrigeración, aguas asimilables a domésticas (de aseos), aguas de escorrentía pluvial (o de lavado de superficies) y desbordamientos de sistemas de saneamiento.

Aguas residuales brutas

Los flujos de aguas residuales pueden ser conducidos a través de colectores u otros sistemas de recogida y transporte y converger en una misma Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). Se entiende por aguas residuales brutas, las aguas cargadas de materias diversas provenientes de cualquier actividad humana antes de depuración. Habrá tantas aguas brutas como estaciones depuradoras de aguas residuales, o al menos una en caso de no existir depuración.

Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)

Son las instalaciones en las que las aguas residuales una vez recogidas son sometidas a una serie de tratamientos y procesos, de modo que se produzca una mejora en la calidad de las mismas que permita alcanzar los valores límite de emisión del vertido, teniendo en cuenta las normas de calidad ambiental determinadas para el medio receptor.

Punto de control

Es el punto donde se realiza la caracterización del vertido y donde se exige el cumplimiento de las condiciones de la autorización de vertido. Este punto de control se encontrará situado después de la estación depuradora de aguas residuales EDAR, siendo de fácil acceso para las tareas de vigilancia e inspección.



INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA DECLARACIÓN DE VERTIDO (continuación)

Punto de vertido

Es el punto donde las aguas residuales se incorporan al medio receptor. El punto de control puede ser diferente al de vertido para facilitar el acceso para las tareas de vigilancia e inspección. En general el punto de control se encontrará dentro de la instalación y será accesible mediante una arqueta o sistema similar, mientras que el punto de vertido puede tener difícil acceso debido a la vegetación de las márgenes, o al hecho de encontrarse sumergido etc. Entre el punto de control y el punto de vertido no debe haber más que una red de evacuación, sin ninguna alteración del efluente depurado, de modo que las características del efluente se mantengan inalteradas entre ambos puntos.

Es posible que para facilitar la evacuación al medio receptor, los efluentes que provienen de varios puntos de control se agrupen a través de una red de evacuación para verterse al medio receptor en un único punto de vertido final. En ningún caso esto supondrá una dilución del vertido, ya que el condicionado de la autorización de vertido será exigible en el punto de control.

Sistema de saneamiento

Conjunto de infraestructuras e instalaciones que permiten la recogida y vertido de las aguas residuales, integrado principalmente por la red de saneamiento, la estación depuradora de aguas residuales y las infraestructuras de evacuación del vertido al medio receptor.

Sistema de saneamiento unitario

Conjunto de infraestructuras e instalaciones que permiten la recogida y vertido de las aguas residuales, compuesto por una sola red de conductos por la que discurren conjuntamente las aguas residuales urbanas o industriales y las aguas de escorrentía pluvial.

Sistema de saneamiento separativo

Conjunto de infraestructuras e instalaciones que permiten la recogida y vertido de las aguas residuales, compuesto por dos redes de conducciones o canalizaciones independientes por la que discurren de manera separada las aguas residuales urbanas o industriales y las aguas de escorrentía pluvial.

Desbordamiento del sistema de saneamiento en episodios de lluvias

Se consideran desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvias a los reboses, alivios o derrames procedentes de sistemas de saneamiento unitarios o separativos, en correcto funcionamiento, de volúmenes de aguas residuales que no pueden ser tratados en una estación depuradora de aguas residuales antes de su vertido al medio receptor. No deberán confundirse con los reboses, alivios o derrames ocasionales que puedan producirse como consecuencia de un funcionamiento anómalo del sistema de saneamiento, tales como los producidos por atascos de colectores, fallos del sistema de bombeo, by-pass en la entrada de la EDAR por avería, etc.

Área drenada asociada al desbordamiento

Es la zona por donde discurre la escorrentía recogida por la red de saneamiento.

Infraestructura de regulación de aguas residuales

Es la estructura hidráulica destinada a regular caudales y retener elevados volúmenes de aguas residuales durante los episodios de lluvia, para posteriormente evacuarlos hacia la EDAR de forma controlada con el objetivo de reducir la contaminación de los desbordamientos al medio receptor así como para evitar inundaciones aguas abajo.

Cámara de retención

Es la parte de la infraestructura de regulación de aguas residuales que permite almacenar o retener un elevado volumen de agua residual, para evacuarlo de forma controlada hacia la EDAR en lugar de rebosarse por el aliviadero asociado a la referida infraestructura.

Aliviadero

Es el dispositivo asociado a una conducción, una infraestructura de regulación o una instalación de depuración, dentro de un sistema de saneamiento ya sea unitario o separativo, desde el que se produce el rebose de las aguas procedentes de este sistema hacia el medio receptor en un episodio de lluvia.

Punto de control del desbordamiento

Es el punto donde se realiza, en su caso, la caracterización del desbordamiento del sistema de saneamiento, y donde se exige el cumplimiento de las condiciones de la autorización de vertido. Este punto de control se encontrará situado después de la infraestructura de regulación de aguas residuales IRAR, siendo de fácil acceso para las tareas de vigilancia e inspección.

Punto de vertido del desbordamiento

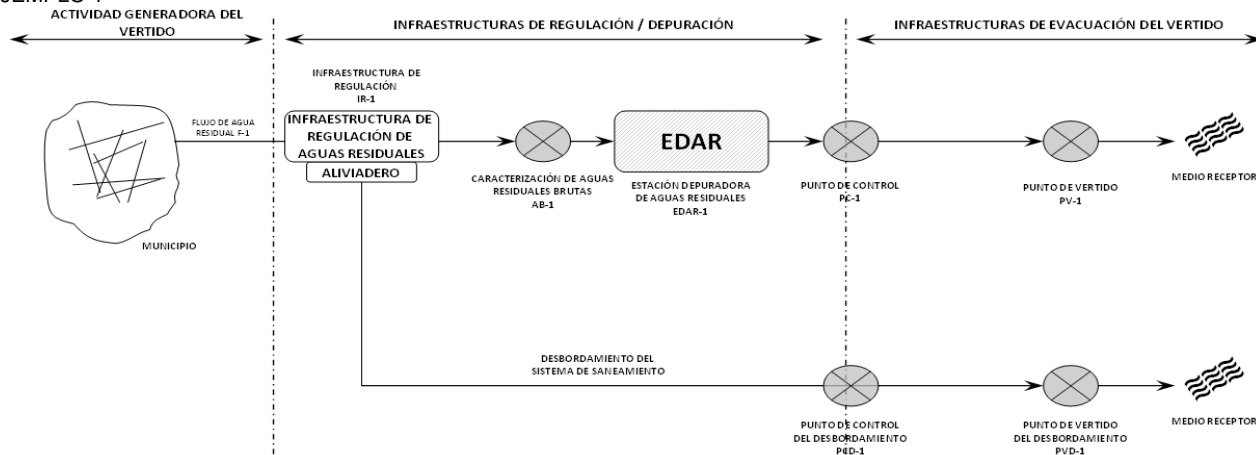
Es el punto donde se incorporan al medio receptor los desbordamientos de las aguas procedentes de un sistema de saneamiento ya sea unitario o separativo en un episodio de lluvia.

Siempre que exista más de una procedencia, un flujo de aguas residuales, un agua residual bruta, una EDAR, un punto de control, un punto de vertido, un área drenada asociada al desbordamiento, una cámara de retención o un punto de desbordamiento debe asignarse un número correlativo a cada uno de ellos tal y como puede verse en los ejemplos.

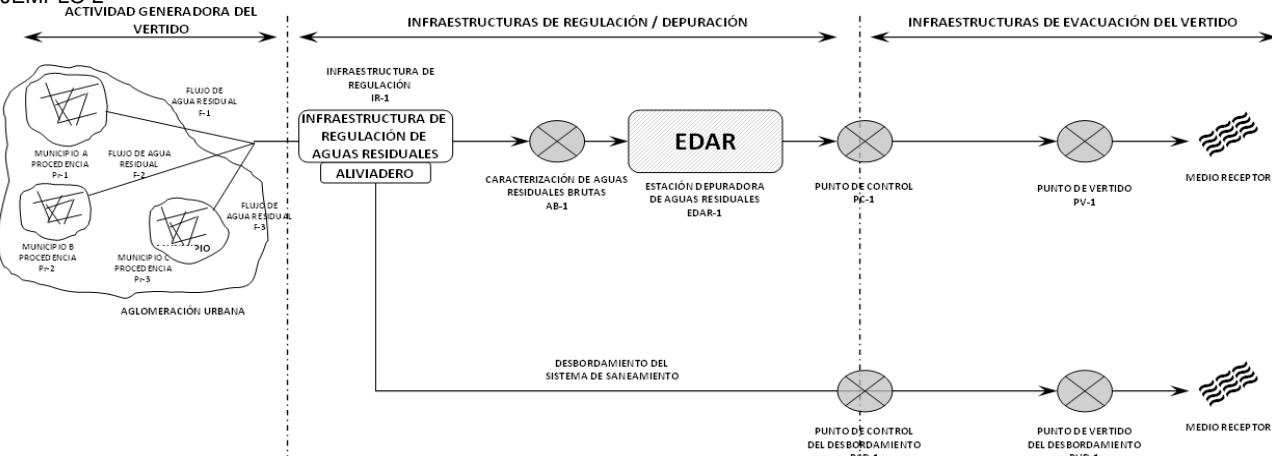
INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA DECLARACIÓN DE VERTIDO (continuación)

TIPOS DE VERTIDO URBANO

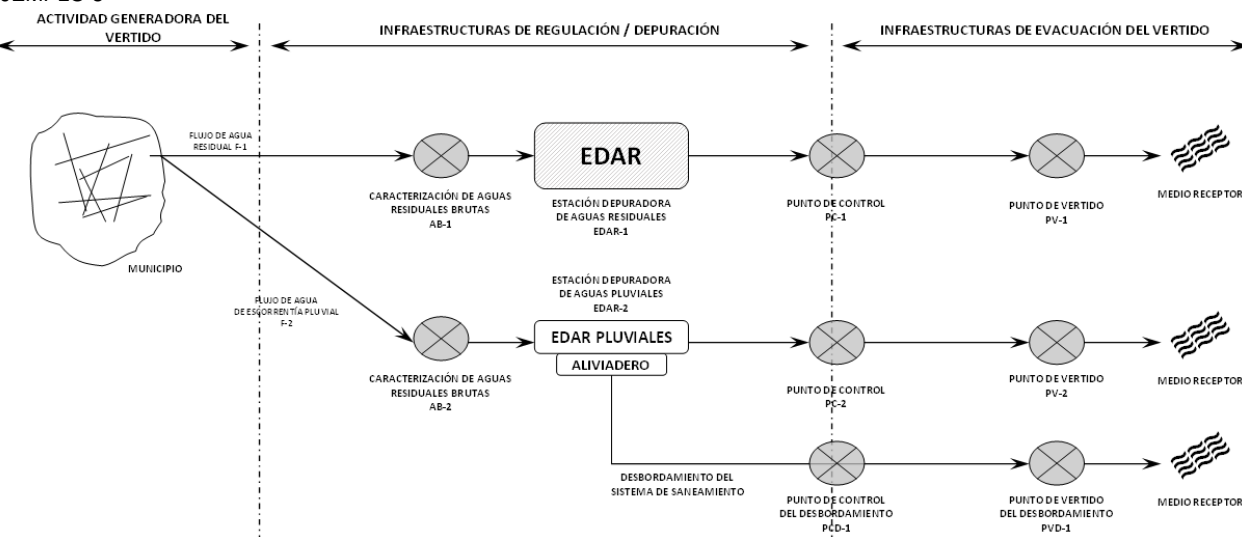
EJEMPLO 1



EJEMPLO 2



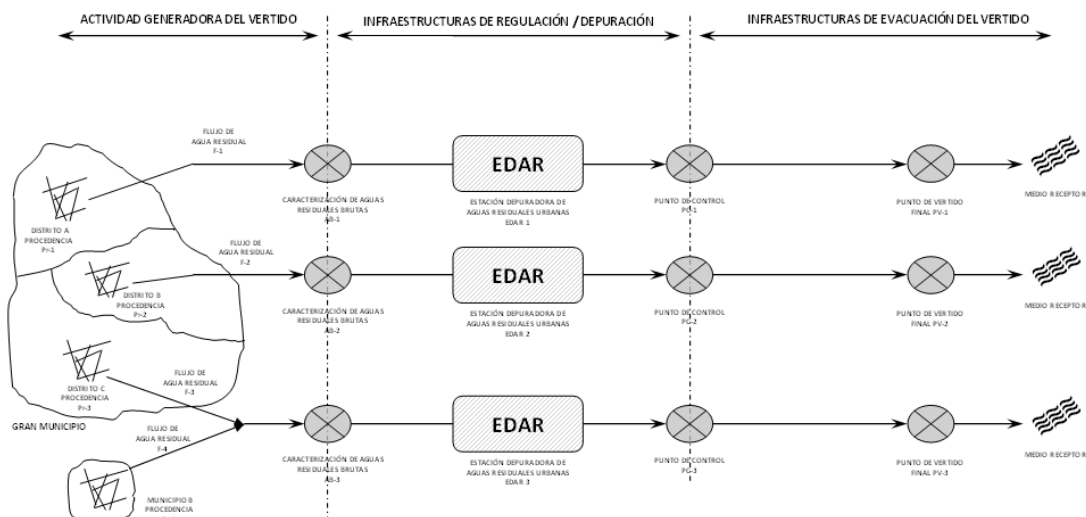
EJEMPLO 3



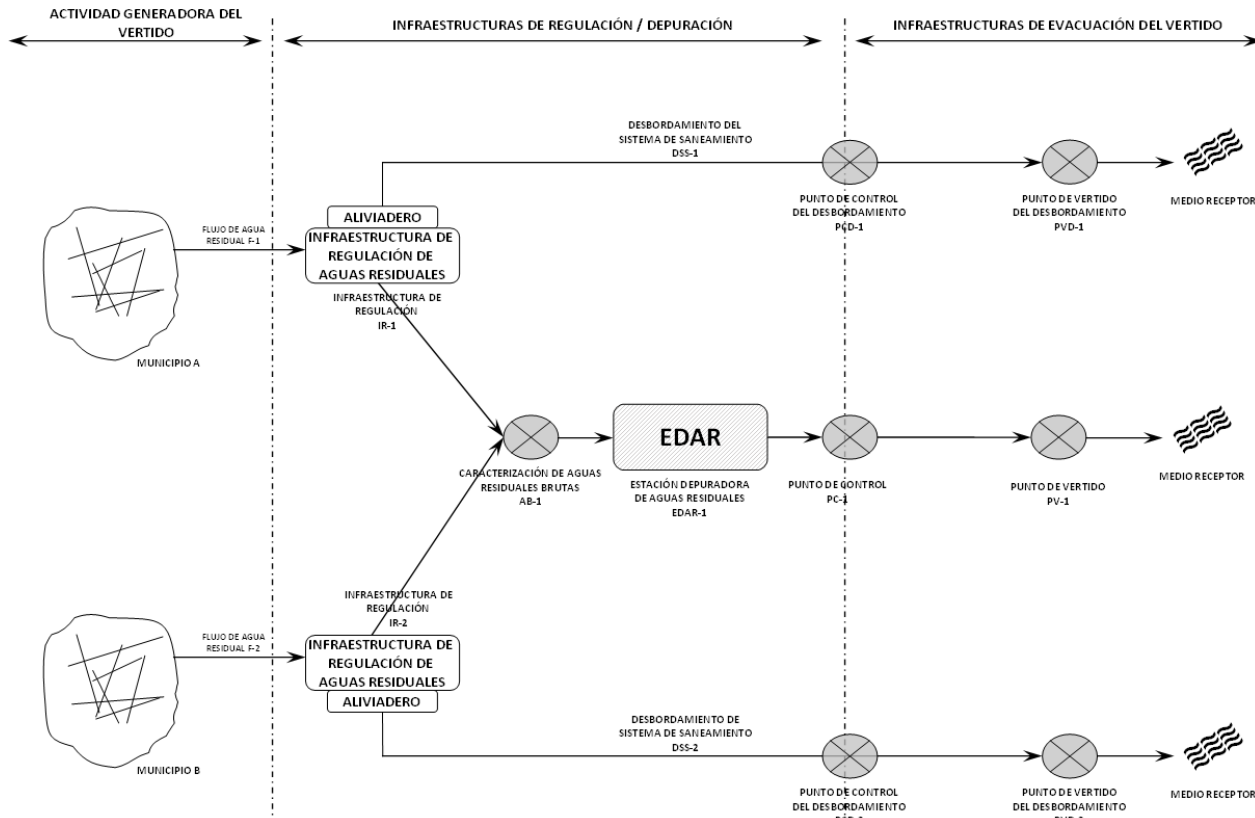
INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA DECLARACIÓN DE VERTIDO (continuación)

TIPOS DE VERTIDO URBANO

EJEMPLO 4



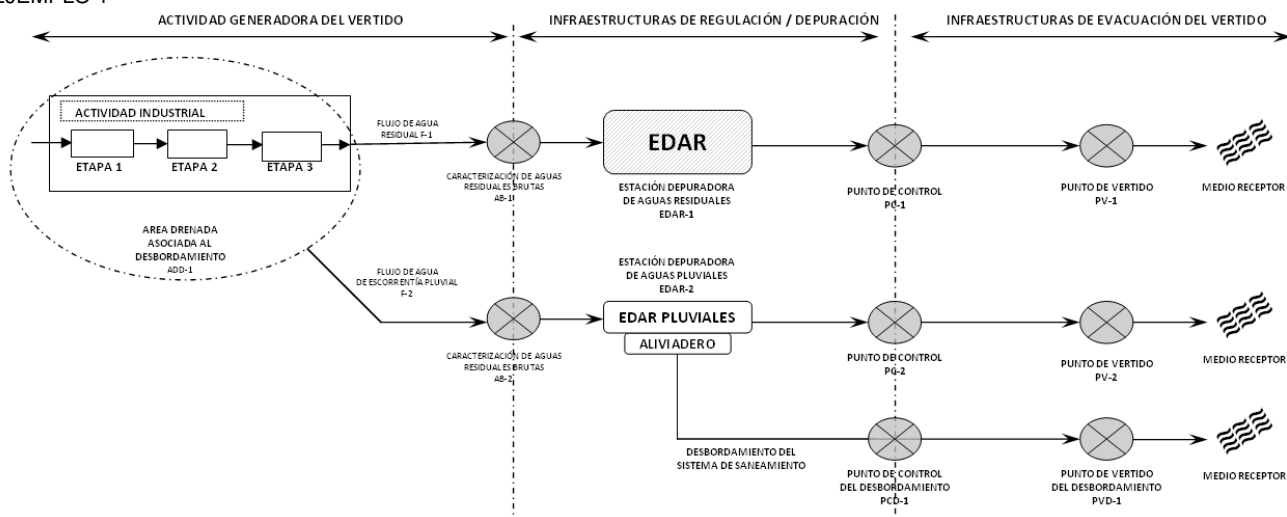
EJEMPLO 5



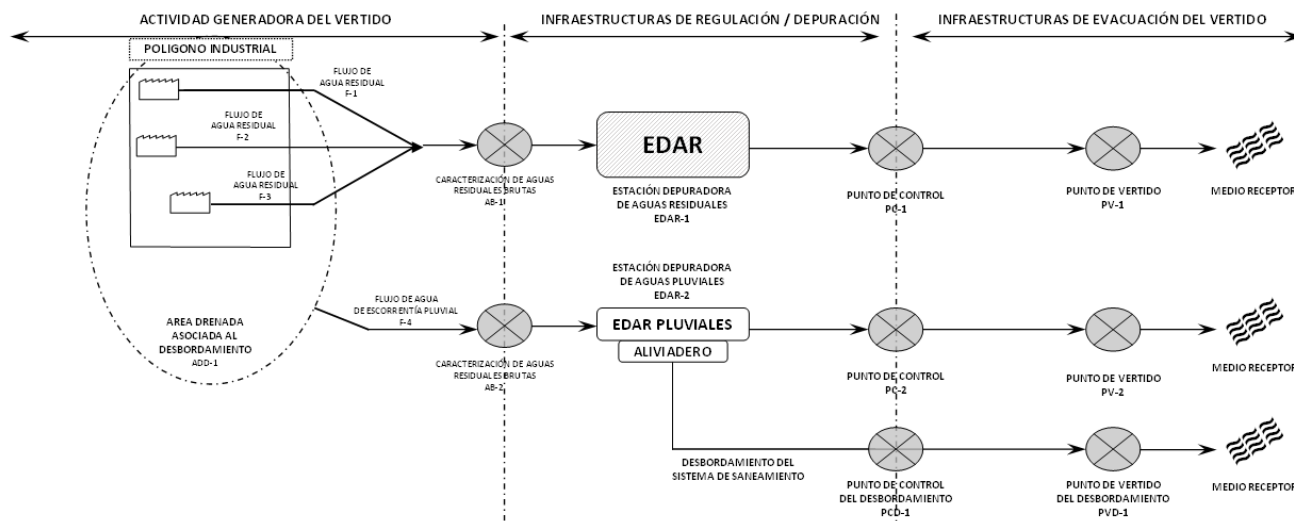
INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA DECLARACIÓN DE VERTIDO (continuación)

TIPOS DE VERTIDO INDUSTRIAL

EJEMPLO 1



EJEMPLO 2



INSTRUCCIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y LA DECLARACIÓN DE VERTIDO (continuación)

TIPOS DE VERTIDO INDUSTRIAL

EJEMPLO 3

